



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.442/2011.-

ZAPALLAR, 07 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 264 por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 8073, de fecha 06 de Septiembre de 2011.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a don **RICHARD ALEXANDER FRANJOLA BUSTOS**, Cedula Nacional de Identidad N° para ejercer Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en la Comuna de Zapallar a nombre de Empresa Abastible, en Camión Placa Patente N° CHFZ-94, nombre del Conductor Adrián Águila Donoso, Cedula Nacional de Identidad N° 13.884.881-7, correspondiente al mes de Agosto de 2011, días 2, 6, 9, 13, 15, 20, 23, 27, 29 y 31 de Septiembre de 2011.

2° PROHIBASE ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.

3° AUTORIZASE la suma de 0,20 UTM, según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / P.V. DA. 3442.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

